

Dictámenes.(36)

a) con Minuta Proyecto de Decreto.

1(49). Puntos Constitucionales; Justicia; y Gobernación: que reforma los artículos, 46, 73, 99, y 117 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí. *(tema: integrar el modelo "3 de 3 Contra la Violencia" a efecto de prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género)* (turno: 3030)

b) con Minuta Proyecto de Decreto; y con Proyecto de Resolución.

2(393). Vigilancia; Puntos Constitucionales; y Gobernación: que reforma los artículos, 53, 54, 57 en su fracción XII, 124 BIS en su fracción I, 125 en su fracción III los párrafos, segundo, y tercero, y 135 en sus párrafos, segundo, y quinto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí. *(tema: fiscalización superior)*. Que expide la Ley de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí. Que reforma los artículos, 15 en sus fracciones, VII, y XV, 16 en su fracción IX, 19 en su fracción II, 91, 98 en su fracción XXIII, 109 en su fracción XX, y 118; y deroga de los artículos, 126 en su fracción II el inciso f), y 128 el párrafo último de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí. Que deroga del artículo 23 el párrafo último del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí. Que reforma el artículo 323 en su fracción VIII del Código Penal del Estado de San Luis Potosí. Que reforma el artículo 101 en sus fracciones, IV, IX en su inciso c), y X de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí. Que reforma los artículos, 6° en su párrafo primero, 31 en su párrafo penúltimo, 32 en su párrafo último, 33, y 38 de la Ley de Comunicación Social para el Estado y Municipios de San Luis Potosí. Que reforma los artículos, 21 en su fracción IV el inciso e), 50 en su fracción VIII, 58 en su párrafo segundo, y 62 en su párrafo primero de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de San Luis Potosí. Que reforma los artículos, 5° en sus fracciones, IV, y XXIV, 7° en su fracción I el inciso b) y en su numeral 1, 10 en su fracción IV el inciso d), 11 en su fracción VIII, 15 en su párrafo segundo, 16, 18 en su párrafo primero, 22 en su fracción XIV, 24 en su fracción III, 32 en su fracción XVII, 37, 42 en su párrafo primero, 46 en su párrafo primero, 48 en su párrafo primero, 50 en sus fracciones, I el inciso d), y III, 54, 55, 58, 59, 60, 60 BIS en su párrafo segundo, 64 en su párrafo primero, y 69; y deroga del artículo 7° en su fracción I inciso a) el numeral 6 de la Ley de Entrega Recepción de los Recursos Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí. Que reforma el artículo 80 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de San Luis Potosí. Que reforma el artículo 33 en su párrafo primero de la Ley de Pensiones y Prestaciones Sociales para los Trabajadores al Servicio del Estado de San Luis Potosí. Que reforma los artículos, 2° en su párrafo segundo, 3° en su fracción IV, 44 en su párrafo segundo, 71 en su fracción X, 72 en su párrafo primero, 78 en su fracción VI, 81, y 82 en sus fracciones, VI, y IX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí. Que reforma los artículos, 3° en sus fracciones, I, II, y III, 8° en sus fracciones, III, y IV en su párrafo segundo, 11 en sus párrafos,

primero, y segundo, 36 en su párrafo segundo, 49 en su párrafo segundo, 100, 101, y 117 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí. Que reforma los artículos, 34 en su fracción XXIII, 36 en sus fracciones, V, VI, y IX, 38 en su fracción I, 84 en su fracción XVII el inciso a), 195 en su párrafo segundo, y 197 en su párrafo penúltimo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. Que reforma los artículos 10 en su fracción II, 17 en su fracción IX, 23 en su fracción XII, 36 en su fracción X, 38 en su fracción I, y 40 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí. Que reforma los artículos, 31 en sus párrafos, cuarto, y sexto, y 32 en sus fracciones, III, y XXV de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí. *Y desecha por improcedente iniciativa que planteaba expedir el Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia del Congreso del Estado de San Luis Potosí.* (turnos: 1035; 1036; 1044; 1950; 2211; 2212; 2509; 2541; 2573; 2678; 2716; y 3537)

c) con Proyecto de Decreto.⁽¹⁹⁾

3⁽⁸⁰⁾. Transparencia y Acceso a la Información Pública: que reforma del artículo 34 la fracción XXVI; y deroga de los artículos, 3° la fracción XXXII, 34 las fracciones V y VI, del Título Segundo capítulo I la sección quinta, los artículos, 50 y 57 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. Reforma los artículos, 19, 31 en sus fracciones IX y X, 33 en su párrafo último, 34, 59, 67 en sus fracciones I y X, y en su párrafo segundo, 70 en su párrafo primero, 73 en sus párrafos primero y tercero, 75, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 99 en su fracción VI; adiciona a los artículos, 4° las fracciones V Bis, VI Bis, XIX Bis y XXXVII Bis, 31 la fracción X, 67 la fracción IX por lo que el contenidos de las vigentes fracciones IX y X se recorren para quedar como fracciones X y XI, el Título Sexto “Del Archivo General del Estado” con los capítulos I a V y los artículos 98 Bis a 98 Duodecimos, el Título Séptimo “Del Archivo Histórico del Estado” con el capítulo único y los artículos 98 Terdecimos y 98 Quaterdecimos, recorriéndose la denominación del vigente Título Sexto para quedar como Título Octavo; y deroga del Título Cuarto el Capítulo VI y su artículo 81 Bis de la Ley de Archivos para el Estado de San Luis Potosí.(turnos: 3090; y 3145)

4⁽¹⁴⁾. Justicia: que adiciona al artículo 280 el párrafo quinto del Código Penal del Estado de San Luis Potosí.(turno: 2171)

5⁽¹⁵⁾. Justicia: que reforma el artículo 110 en su párrafo tercero; y adiciona el artículo 182 BIS del Código Penal del Estado de San Luis Potosí.(turno: 2606)

6⁽²²⁾. Justicia: que adiciona al artículo 86 el párrafo segundo de la Ley de Tránsito del Estado de San Luis Potosí. Reforma el artículo 35 en sus fracciones, X, y XI; y adiciona al mismo artículo 35 la fracción XII de la Ley de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de San Luis Potosí.(turno: 2926)

7⁽⁶¹⁾. Justicia; Puntos Constitucionales; y Gobernación: que reforma el artículo 93 de la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de San Luis Potosí. Reforma el artículo 14 de la Ley de Mediación y Conciliación del Estado de San Luis Potosí. Reforma los artículos, 20, 41, y 44 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí. Reforma el artículo 15 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de

San Luis Potosí. Reforma el artículo 40 de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí.(turno: 3008)

8(59). Justicia; Puntos Constitucionales; y Gobernación: que reforma el artículo 32 en sus fracciones, IX, y X; y adiciona al mismo artículo 32 la fracción XI de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de San Luis Potosí. Reforma el artículo 30 en su párrafo primero, y en sus fracciones, V, y VI; y adiciona al mismo artículo 30 la fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. Y adiciona el párrafo cuarto, y tres fracciones, éstas como fracciones I a III al artículo 8º de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí.(turno: 3005)

9(47). Justicia: que reforma los artículos, 86 BIS en su fracción I, 101 en su fracción I, 207, 300 en su párrafo primero, y en su fracción III los incisos, a), b), y c); y adiciona a y los artículos, 30 el párrafo último, y 300 BIS, del Código Familiar para el Estado de San Luis Potosí.(turno: 3221)

10(9). Asuntos Indígenas: que reforma el artículo 13 en sus fracciones, I, y II en sus párrafos octavo, noveno, y décimo quinto de la Ley para el Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de San Luis Potosí.(turno: 3735)

11(12). Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social: que reforma el artículo 2º Quáter en su párrafo primero, y 46 en su fracción XI de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí.(turno: 3162)

12(30). Puntos Constitucionales; y Hacienda del Estado: que reforma el inciso c) de la fracción I del artículo 156 de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí.(turno: 3747)

13(26). Trabajo y Previsión Social; y Derechos Humanos: que reforma el párrafo segundo del artículo 2º de la Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí.(turno: 1293)

14(12). Justicia; e Igualdad de Género: que adiciona párrafo al artículo 283 del Código Penal del Estado de San Luis Potosí.(turno: 2106)

15(8). Justicia: que deroga el artículo 6º de la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas Desaparición Cometida por Particulares, y del Sistema Estatal de Búsqueda de Personas del Estado de San Luis Potosí.(turno: 3309)

16(9). Salud y Asistencia Social: que reforma el artículo 23 en sus fracciones, XI, XII, y XIII; y adiciona al mismo 23 una fracción, ésta como XIV de la Ley de Salud del Estado de San Luis Potosí.(turno: 3816)

17(17). Derechos Humanos: que reforma el artículo 19 de la Ley para la Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones para el Estado de San Luis Potosí.(turno: 3859)

18⁽¹²⁾. Hacienda del Estado: que reforma el inciso d) de la fracción II del artículo 47; y adiciona a los artículos, 5° la fracción VII BIS, y 47 en su fracción II los incisos e) y f), por lo que el actual inciso e) pasa a ser inciso g) del Código Fiscal del Estado de San Luis Potosí. **(turno: 3666)**

19⁽¹⁹⁾. Justicia; y Derechos Humanos: que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí declara en la Entidad, el 23 de septiembre de cada año, como “Día Estatal contra la Mendicidad Infantil Forzada”. **(turno: 3058)**

20⁽⁷⁾. Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología: que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí declara en la Entidad, el 10 de agosto de cada año “Día Estatal de la Juventud Potosina”. **(turno: 3848)**

21⁽²³⁾. Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología: que la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, inscribirá en el Muro de Honor de su Honorable Salón de Sesiones “Ponciano Arriaga Leija” el epígrafe “Fernando Zenaido Maldonado Rivera”. **(turno: 3866)**

d) con Proyecto de Resolución.⁽¹⁵⁾

22⁽¹⁷⁾. Agua: que desecha por improcedente iniciativa que planteaba reformar el artículo 95 en sus fracciones, I, y II; y adicionar al mismo artículo 95 la fracción III de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí. **(turno: 1709)**

23⁽¹⁰⁾. Salud y Asistencia Social; y Ecología y Medio Ambiente: que desecha por improcedente iniciativa que promovía adicionar el artículo 109 Bis de la Ley de Protección a los Animales para el Estado de San Luis Potosí. Y adicionar fracción XXIII al artículo 3° de la Ley para la Atención y Protección de las Personas con la Condición del Espectro Autista, del Estado de San Luis Potosí. **(turno: 3082)**

24⁽²⁰⁾. Justicia: que en observancia a lo dispuesto por el artículo 73 fracciones XXX, y XXXI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los dispositivos transitorios Primero a Sexto del Decreto por el que se expide el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, se declara la incompetencia de este Poder Legislativo para modificar el artículo 312 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de San Luis Potosí. **(turno: 411)**

25⁽¹³⁾. Salud y Asistencia Social: que la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta a la Secretaría de Salud Federal; y al Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Salud Pública, para que reconsidere la cancelación de las normas oficiales mexicanas en materia de Salud, descritas en el suplemento de Programa Nacional de Infraestructura de la Calidad 2023. Asimismo, solicita a la Comisión Nacional de Infraestructura de la Calidad que al realizar la revisión y análisis del suplemento del programa, determine la no cancelación de las normas oficiales mexicanas en materia de salud, derivado de la ausencia de justificación fundada y motivada. **(turno: 3894)**

26(9). Salud y Asistencia Social: que la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, se adhiere al Punto de Acuerdo del Parlamento de Morelos, que exhorta al titular del Ejecutivo Federal garantizar adecuada prestación de los servicios de salud, así como medicamentos e insumos en el ISSSTE.(turno: 3885)

27(26). Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología: que la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado exhorta a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, a que dé prioridad a espacios para objetos que señala la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, tomando en consideración actual problemática derivada del intento de reubicación de la biblioteca Centro de Información en Investigación y Posgrados. De igual manera, se solicita remita a esta Soberanía información sobre el caso en mención para poder estar en mejores condiciones de coadyuvar en establecer pautas de solución, para la problemática citada, ante la comunidad de usuarios y usuarias de la biblioteca Centro de Información en Investigación y Posgrados.(turno: 3861)

28(6). Seguridad Pública, Prevención, y Reinserción Social: que la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado exhorta al ayuntamiento del municipio de San Luis Potosí, y en especial al titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, para que lleve a cabo diagnóstico y plan de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos semafóricos con los que se cuenta en la capital; y retire elementos naturales y artificiales que obstruyen la adecuada visibilidad de los equipos semafóricos por parte de los conductores.(turno: 3817)

29(6). Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social: que la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado exhorta al titular de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del Estado, informe a esta Soberanía si se tiene algún fenómeno delictivo identificado como “hoyos negros” sobre la carretera 57; y de ser así, informe que acciones se han implementado para su combate.(turno: 3780)

30(7). Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social: que la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado exhorta al titular de la Guardia Nacional destacado en el Estado de San Luis Potosí, informe a esta Soberanía los operativos de prevención y vigilancia vial que se encuentran vigentes en la vía federal número 70, en el tramo que comprende San Luis Potosí, Rioverde.(turno: 3790)

31(7). Agua: que la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado exhorta al ayuntamiento de San Luis Potosí, analice la posibilidad de realizar la municipalización oficiosa, o bien el requerimiento de entrega de servicios de agua potable, sobre los predios de la Zona Industrial de su demarcación, y así como de los municipios que, en ambos casos, se encuentren sin municipalizar; con la finalidad de incorporarlos a la red del Organismo Intermunicipal Metropolitano de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (INTERAPAS) y garantizar su conexión a la red de agua potable y alcantarillado, en favor de la correcta gestión de pagos por el servicio y de la observación del estado de derecho.(turno: 3700)

32(27). Vigilancia: que estados financieros de la Auditoría Superior del Estado al 30 de junio del 2022, presentan razonablemente situación del organismo, y cumplen requisitos formales y estructurales con salvedades.(turno: 1866)

33(26). Vigilancia: que estados financieros de la Auditoría Superior del Estado al 30 de septiembre del 2022, presentan razonablemente situación del organismo, y cumplen requisitos formales y estructurales con salvedades.(turno: 2269)

34(28). Vigilancia: que estados financieros de la Auditoría Superior del Estado al 31 de diciembre del 2022, presentan razonablemente situación del organismo, y cumplen requisitos formales y estructurales con salvedades.(turno: 2934)

35(5). Derechos Humanos: que aprueba renuncia voluntaria de Edith Pérez Rodríguez, al cargo de consejera titular del Consejo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, nombramiento conferido por Decreto Legislativo No. 1144 publicado en el Periódico Oficial del Estado el 31 de marzo de 2021.(turno: 3911)

36(5). Derechos Humanos: que aprueba renuncia voluntaria de Zeferina Catalina Torres Cuevas, al cargo de consejera titular del Consejo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, nombramiento conferido por Decreto Legislativo No. 1144 publicado en el Periódico Oficial del Estado el 31 de marzo de 2021.(turno: 3912)